	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 041 de 2019	Fecha: 26 de Noviembre de 2019	Hora Inicio: 08:20 Hora Final: 11:20	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 041 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. Maria Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
SANDRA LILIANA PARADA	SECRETARIA TECNICA DE EVALUACION DOCENTE	X	
MAYERLY PEREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X	
ADRIANA GARZON VEGA	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 041 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Acuerdo Académico para segundo debate**

3.1 **"**Por el cual se ajustan criterios correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior 013 de 2015 y Acuerdo Académico 013 de 2017**"**

4. **Acuerdo Académico para primer debate**

5.1 Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos

5. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 aval al cronograma de planeación académica para finalización de la vigencia 2019 e inicio de la vigencia 2020 (reinicio del II PA de 2019)

6. **Correspondencia**

<u>Modificaciones propuestas al orden del día</u>

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

El Representante de los Estudiantes solicita se analice y se reflexione acerca de la situación Nacional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere se trate el proyecto de Resolución Superior *"Por el cual se renueva por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa Rodriguez".*

El Director General de Currículo pide que se estudie la propuesta en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico *"Por medio del cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales",* y a su vez el segundo debate del Acuerdo de áreas de conocimiento.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se debe analizar los perfiles de convocatoria para profesores de cátedra, así mismo requiere que se retire la discusión del Acuerdo Académico de áreas de conocimiento, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión la Dra. Maria Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **REFLEXIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN NACIONAL**

El Representante de los Estudiantes indica que la Universidad debe sentar posición de rechazar la situación de violencia en las manifestaciones del paro, aunque es necesario señalar que los estudiantes han sido los principales actores del movimiento a nivel Nacional, donde se ha demostrado el papel de las Universidades en términos de construcción de conocimiento y de ciudadanos, así mismo, es importante exaltar el comportamiento de los estudiantes en el movimiento del 21 de noviembre.

La Presidente de la Sesión expresa que realmente hay una expresión de cambio social entre los ciudadanos teniendo en cuenta la actual situación económica y social del país, sin embargo, es claro que hay un sentimiento de repudio frente a los desmanes realizados por la población e insta a la conservación de los bienes físicos, a pesar de la situación, es pertinente felicitar a los estudiantes de Villavicencio por su comportamiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas reconoce el liderazgo que han tenido nuestros representantes estudiantiles en estos movimientos, los cuales se han desarrollado de manera pacífica.

La Presidente de la Sesión señala que no está de acuerdo que los actores de la sociedad se enfrenten, puesto que es una mala imagen para todos, es claro que se deben continuar realizando las justas reclamaciones mediante mesas de trabajo.

La Representante de los Profesores comenta que el gobierno está incitando a esta situación de violencia, y de no regularse puede tener unos efectos negativos en la sociedad.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que la sociedad civil no puede equiparase con la fuerza pública, aunque es cierto que el estado debe brindar protección a la población.

El Director General de Currículo dice que hay personas que están y no están de acuerdo con el movimiento nacional, dados los diferentes factores en los que se ha desarrollado el País, como los procesos de elecciones que permiten vislumbrar un cambio en la política, hay una clara realidad y es que el País está dividido, aunque se ejerce la democracia con todos sus efectos y estos hechos no se pueden comparar con una dictadura.

Es claro, que el Estado realmente no ha sido represivo, por eso no se puede utilizar de manera oportunista la muerte de los estudiantes y los policías, dado que una de las responsabilidades de los ciudadanos es defender la democracia, y no se debe sentar una postura polarizante frente a la situación.

La Presidente de la Sesión insta a realizar un llamado a la reflexión, dado que esta es una lucha entre pares, puesto que considera que todos tenemos tanto los mismos derechos como responsabilidades en el proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita hacer seguimiento al comunicado N° 005 de 2019, así mismo, indica que en la situación se deben respetar posiciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que el comunicado debe ser objetivo, donde se reconozca la problemática social del País, donde se insta a la población a reclamar sus derechos y a su vez se les recuerda sus obligaciones, aunque estas deben ser respetuosas y pacíficas, sin embargo, teniendo en cuenta el contexto de la región se puede ser ajenos a este tipo de situaciones.

El Representante de los Estudiantes afirma que en las manifestaciones ha habido atropellos de parte de la fuerza pública a los derechos humanos de los manifestantes, también es cierto que la Universidad se ha quedado corta en sus manifestaciones, en el comunicado se debe recalcar el rechazo al uso de la fuerza por parte del Estado.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que el siguiente puede ser el contenido del comunicado:

"Teniendo en cuenta la coyuntura nacional y los sucesos ocurridos durante las manifestaciones de los últimos días, el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos hace público que:

1. Invitamos a los miembros de los distintos sectores que hoy se movilizan a nivel nacional a que mantengan abiertos los espacios de diálogo como mecanismo para la solución de conflictos. El derecho a la protesta pacífica debe comprometernos como sociedad a rechazar cualquier manifestación de violencia que ponga en riesgo la vida de los manifestantes, la ciudadanía en general y los miembros de la fuerza pública.

2. Exaltamos el buen comportamiento de nuestros estudiantes y la comunidad universitaria en general, quienes han participado de forma pacífica en las distintas movilizaciones que pretenden poner de manifiesto una voz de inconformidad frente a las políticas del gobierno.

3. Hacemos un llamado al cuidado de los bienes públicos como expresión de respeto al patrimonio común.

4. Reiteramos que la Universidad de los Llanos está en permanente disposición de ser mediadora en los espacios de discusión que actualmente se están generando y abre sus puertas para ser el punto de encuentro entre los distintos actores que hoy se suman a la gran conversación nacional. La construcción de un país más equitativo debe garantizar el goce pleno de derechos, el cierre de brechas y respeto a la vida, sustentado en el diálogo constante entre los diferentes actores".

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de expedir, firmar y publicar el comunicado en los términos anteriormente expuestos.

4. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por el cual se ajustan criterios correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los Llanos establecido mediante Acuerdo Superior 013 de 2015 y Acuerdo Académico 013 de 2017"

La Secretaria Tecnica de Evaluacion Docente expone el proyecto de Acuerdo Académico en el cual se incorporaron los ajustes solicitados por los Consejeros, los cuales son los siguientes:

"ARTICULO 8º. *Definir los siguientes rangos de valoración cualitativa para los resultados cuantitativos de la evaluación:*

4,5 – 5,0	*Sobresaliente*	*Satisfactorio*
3,8 – 4,4	*Buena*	
3,0 – 3,7	*Regular*	*No satisfactorio*
0,0 – 2,9	*Insuficiente*	

*"**ARTICULO 15º.** En casos excepcionales en que los calendarios académicos impliquen diferentes años calendario, el Consejo Académico mediante Resolución podrá modificar las semanas de aplicación de los instrumentos de evaluación establecidos en los artículos 9 al 14 del presente Acuerdo".*

ARTICULO 18º. *Determinar que, si la evaluación de un docente no fuere satisfactoria, la unidad académica a la que está adscrito será responsable de concertar un plan de mejoramiento semestral de obligatorio cumplimiento con el docente y los programas a los que prestó el servicio, con visto bueno de los Decanos de las Facultades involucradas. Este plan será ejecutado en el período académico inmediatamente siguiente.*

Artículo 21°. *Parágrafo 3. Cuando el profesor después de una obtener una evaluacion no satisfactoria, y posteriormente presente un resultado no satisfactoria en cualquiera de sus dimensiones, no será contratado hasta por un período de 5 años*

El Representante de los Estudiantes indica que no debe desligarse de la evaluacion las dimensiones y por esta razón deben sostenerse en ellas, puesto que los Consejos de Facultad no son juiciosos en el seguimiento a los profesores, sin embargo, desde el año 2017 el estamento estudiantil ha estado requiriendo los planes de mejoramiento y la respuesta de la Oficina de Evaluacion Docente es que no están reglamentados, por esta razón, es importante ajustar la norma según las necesidades de cada Facultad que le permitan la aplicación de los planes de mejoramiento especialmente en el área de docencia.

La Representante de los Profesores argumenta que la propuesta del Artículo 21° es una inclusión al Acuerdo, dado que es nuevo artículo.

La Presidente de la Sesión aclara que se debe tener en cuenta que para no ir en contravía del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 se va a eliminar de la propuesta la frase *"en alguna de sus dimensiones"*. Sin embargo, es claro que debe analizarse en que dimensión los profesores han fallado y así poder generar el plan de mejoramiento, por ende, es cierto que hasta el momento no se han aplicado los planes de mejoramiento porque no se han reglamentado.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que se debe considerar el tema de las dimensiones, aunque es cierto que iría en contravía del Acuerdo Superior N° 013 de 2015.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas afirma que es importante reglamentar el Plan de Mejoramiento para poderle dar aplicación.

El Representante de los Estudiante argumenta que el Consejo Académico debe sugerirle al Consejo Superior la modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 en el tema de planes de mejoramiento.

El Director General de Currículo explica que el Acuerdo Superior N° 013 de 2015 establece la evaluacion no satisfactoria para condicionar la vinculación del profesor, por lo tanto debe entenderse que este proyecto es para incentivar la labor académica mas no ser punitivos con ella.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere agregar un parágrafo adicional al Acuerdo Superior, en pro de dar potestad al Consejo Académico para reglamentar el tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona que por su naturaleza académica, el que debe evaluar al profesor es el Consejo Académico y por esta razón debe tener la potestad.

La Presidente de la Sesión sugiere no aprobar la propuesta, de tal manera que el Comité de Evaluacion Docente proyecte una norma que le permita al Consejo Académico la oportunidad de

regular el asunto, a su vez, se requiere aclarar que un tema son los planes de mejoramiento y otro las fechas de evaluacion.

El Director General de Investigaciones pregunta, que estudiante evalúa a los profesores investigadores.

La Presidente de la Sesión explica que, la propuesta esta direccionada a los estudiantes que realizan acompañamiento tanto a los proyectos de Investigaciones como a los de Proyección Social.

La Representante de los Directores de Programa expresa que tiene una inquietud acerca de qué porcentaje de la población está inmersa en los procesos de Investigación y proyección social, así mismo, debe analizarse cuando los profesores realizan procesos de investigación en docencia, a su vez, es cierto que la población estudiantil que se encuentra inmersa en procesos de investigación y proyección social es muy baja.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe cambiar el sistema de evaluacion docente, porque el que se está aplicando no muestra la realidad Institucional, por esta razón, se sugiere el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: ***El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.***

4.2 Por medio del cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales.

El Director General de Currículo expone que en primera instancia existía el Acuerdo Académico N° 006 de 2014 donde se disminuyeron las horas de laboratorio, lo cual generó malestar entre los profesores porque se lesionaba el trabajo académico, el cual fue derogado por el Acuerdo Académico N° 010 de 2016, donde se ajustaron nuevamente estas horas de laboratorio, especialmente para las áreas de biología y química, este proyecto permite recuperar el trabajo académico con el tema de laboratorios en 1 hora de preparación en la cual se incluye la evaluacion.

Este proyecto pretende ampliar su campo de acción para todos los cursos del área básica.

Es claro que estos cambios generan un impacto económico en la Universidad, pero se recupera un trabajo académico que están realizando los profesores, además permite ser justos con los profesores en sus tiempos de preparación para laboratorios.

La Representante de los Profesores pregunta, por qué solamente consideran los laboratorios del área básica a los programas del área básica, mientras que otros programas también se manejan laboratorios y allí en estos laboratorios adicionales no se tienen horas adicionales de preparación sino las que se les asignan inicialmente.

El Director General de Currículo aclara que estas modificaciones atienden las observaciones realizadas por la Representante de los Profesores, y se aplica para todos los programas que involucren sesiones de laboratorio.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: ***El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.***

OBJETO: Por medio del cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecimiento del cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente.
- Vigencia y derogatoria.

5. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

5.1 Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos

La Presidente de la Sesión explica que en sesiones anteriores se había realizado una propuesta, donde se determinó lo siguiente:

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER *los porcentajes y semanas de ingreso de la nota por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información, así:*

CORTE	*RANGO POR CORTE (%)*	*Semana** de ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte*
1	*20 - 30*	*7*
2	*30 - 40*	*12*
3	*50 - 30*	*17*
TOTAL	*100**	*17*

Nota definitiva.* *a partir de la primera semana de clases*

PARÁGRAFO. *Para el caso del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, se establecerá por la vigencia del plan de estudios del mencionado programa, un calendario para el ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte, para los cursos que inician en la primera semana*

y para los cursos que inician durante la novena semana.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER *los porcentajes y semanas de ingreso de la nota por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información para los cursos de régimen especial, así:*

CORTE	***PORCENTAJE POR CORTE (%)***	***Semana** de ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte***
1	*60*	*12*
2	*40*	*17*
TOTAL	*100**	*17*

Nota definitiva.* *a partir de la primera semana de clases*

PARÁGRAFO. *El Consejo Académico reglamentará mediante Acuerdo Académico los cursos de régimen especial a solicitud del Consejo de Facultad.*

Por lo tanto, es importante, manifestar que este proyecto atendió las diferentes observaciones realizadas tanto por profesores como por Directores de Programa, propendiendo por la flexibilidad curricular.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos advierte que el último rango no debe quedar a discrecionalidad del profesor.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que en el Acuerdo debe quedar claro el concepto de rango, que no es otra cosa que un espacio donde el profesor puede tener movilidad para el reporte de nota por corte.

La Presiente de la Sesión expresa que hay una inquietud cuando un curso lo dicta más de un profesor, porque no se determina a responsabilidad de quien queda a cargo el curso y por ende el reporte de la nota, es necesario mencionar que a los cursos de régimen especial también se les debe realizar seguimiento, es claro que este proceso afecta al estudiante, especialmente cuando se trata la inscripción de cursos para su matrícula.

La Representante de los Directores de Programa comenta que este proyecto dará orden al tema del reporte de notas por parte de los Directores de Programa, y por ello es necesario parametrizar este tema, para así poder realizar un mejor seguimiento al proceso de formación.

La Presiente de la Sesión señala que es importante retomar y darle relevancia al pacto de aula para así poder dejar claras las reglas desde el principio, es decir, tener claros los criterios del proceso de evaluacion, el cual se debe realizar el primer día de clase.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que el tema más sensible está en la Práctica Profesional Docente, dado que los profesores son reacios a este tema del seguimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que para el caso del

Consejo de Facultad debería dejar inmerso el tema de la evaluacion de los cursos de régimen especial en los acuerdos que lo reglamentan, dado que la estructura actual de los cursos no encajaría en esta propuesta.

La Presidente de la Sesión afirma que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe acogerse a esta propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales requiere dejar vigentes los Acuerdos Académicos de los cursos de Régimen Especial.

La Presidente de la Sesión argumenta que debemos evaluar según el contexto, este sistema de evaluacion fue pensado para todos los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales menciona que cuando se vayan a realizar las modificaciones a las mallas curriculares de cada programa, podría dejarse plasmado el nuevo sistema de evaluacion sin perjudicar las actuales, además los que deben proponer estas iniciativas son los profesores que son los que manejan los currículos de los cursos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que todas las unidades académicas deben acogerse a esta propuesta o en su defecto generar una propuesta propia para su análisis y aprobación.

La Representante de los Directores de Programa explica que una cosa son los momentos para realizar las evaluaciones del proceso de formación y otro es el registro de notas, el cual no debe afectar el desarrollo de los cursos, por esta razón, dicha propuesta es viable.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que los cursos de régimen especial de cada uno de los programas tienen su reglamentación propia mediante Acuerdo Académico.

La Presidente de la Sesión manifiesta que lo importante del proceso es cumplir con los tiempos para subir el reporte de notas, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, así:

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por mayoría e n primer debate el proyecto de Acuerdo Académico, y así mismo, se autoriza generar una comisión para la revisión y el ajuste del documento según observaciones realizadas por el Consejo Académico, para ser nuevamente analizado por el Colegiado en una próxima sesión, teniendo en cuenta la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias

Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

Negativo: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Ausentes: Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector

6. . AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

6.1 Aval al proyecto de Resolución Superior "Por el cual se renueva por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa Rodriguez"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee los soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad)* aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud acerca de la prórroga de comisión de estudios por tercera a la profesora Nelly Johanna Loboa Rodriguez.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico avala por unanimidad el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se renueva por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa Rodriguez".

7. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

7.1 aval al cronograma de planeación académica para finalización de la vigencia 2019 e inicio de la vigencia 2020 (reinicio del II PA de 2019)

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoria Académica informa que se realizó un ajuste en la fecha del Pre-cargue Horarios cursos activos primer periodo académico 2020, y por ende debe realizarse el ajuste general a la planeación académica para la finalización de la vigencia 2019 e inició de la vigencia 2020 (reinicio del II periodo académico de 2019).

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que la evaluacion docente del presente periodo debe realizarse, porque de ella depende la contratación de los profesores para la vigencia 2020, así mismo, que se haga una promoción masiva de este proceso.

La Presidente de la Sesión argumenta que no habrá variación en la contratación de profesores de cátedra, lo que permitirá la terminación del II PA de 2019 y el inicio del I PA de 2020.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoria Académica afirma que esta planeación permitiría mantener todos los procesos a punto.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pide se analice el tema de los permisos académicos que se le otorgan a los estudiantes por asambleas o marchas, ya que esto afecta tanto el desarrollo de los cursos coma la realización de las evaluaciones por parte de los profesores catedráticos.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante dar cumplimiento a la planeación académica para poder dar finalización a los procesos del II PA 2019 y a los de inicio del I PA de 2020, en ese sentido insta a los representantes de los estamentos a socializar esta planeación, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la planeación académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por unanimidad el cronograma de planeación académica para finalización de la vigencia 2019 e inicio de la vigencia 2020 (reinicio del II PA de 2019).

8. PERFILES DE CONVOCATORIA DE CÁTEDRA

La Presidente de la Sesión indica que la Universidad está en convocatorias permanentes para que los programas surtan este trámite y se provean de los perfiles suficientes que van a necesitar para poder desarrollar los cursos y por ende un inicio de semestre sin inconvenientes con los estudiantes, lo más ideal es contratar un profesor por área de conocimiento que permita cubrir varios cursos, y así brindarle un contrato que le garantice e incentive su estadía en la Institucion.

Tenemos unas observaciones a las convocatorias que están realizando las Facultades, en estas situaciones es donde cobra importancia la definición de las áreas de conocimiento para cada una de las Unidades Académicas; puesto que en una convocatoria de profesores catedráticos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se está requiriendo para el área de conocimiento de educación se están solicitando los siguientes perfiles: un médico veterinario, un ingeniero agrónomo, un licenciado en biología o un biólogo, licenciado en química o un químico; en estos casos no se entiende el sentido de estos requerimientos si estos perfiles no atienden el área de conocimiento definida para la Facultad, y de requerirlo puede hacerlo por prestación de servicios a la escuela o departamento pertinente.

En la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se está convocando a licenciados en matemáticas y otro perfil en matemáticas y física.

El Director General de Currículo insta sé analice que cursos va a dictar el perfil para hacerlos más flexibles, es claro que no se pueden invadir áreas de conocimiento entre Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide estudiar el escenario de desempeño para el profesor, aunque es cierto que hay escases de algunos perfiles, así mismo hay profesores que se desarrollan más en su área de conocimiento y no en el tema educativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que la convocatoria se realizará para tener más profesores catedráticos y así poder cubrir los servicios prestados de las otras Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que a la luz de la actual realidad Institucional se pueden compartir las áreas entre algunas Facultades.

El Director General de Currículo requiere se considere integralmente la hoja de vida de los candidatos, y en el perfil deben especificarse los cursos a los cuales va a estar a cargo el profesor, el cual lo da los posgrados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide que se utilice el mismo argumento tanto para planta como para catedráticos, es decir que las convocatorias deben estar sustentadas con los cursos que se le van a asignar al profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reflexiona que se debe tener comprensión con respecto que al perfil profesional que se va a convocar.

La Representante de los Directores de Programa señala que el límite del perfil lo determina el quehacer de la persona.

La Presidente de la Sesión argumenta que cada Facultad debe convocar solamente según la naturaleza de sus áreas de conocimiento, por esta razón solicita una reunión con los Decanos para ajustar los perfiles de estos proceso de convocatorias, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por unanimidad la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de realizar una reunión con los Decanos para ajustar los perfiles de estos procesos de convocatorias.

9. CORRESPONDENCIA

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee carta y soportes del caso remitido por Gonzalo Jiménez Tamara código: 148101414 quien solicita proceso de matrícula II PA de 2019, donde el Consejo Académico y la Vicerrectoria Académica para la vigencia 2019 ha negado sus solicitudes por extemporaneidad y porque el requerimiento va en contravía de la norma.

La Presidente de la Sesión informa que el solicitante terminó su plan de estudios en el año 2009 y desde esa época hasta el momento lleva 21 periodos académicos en trabajo de grado y no se ha graduado, donde ha renovado en 8 oportunidades su condición de estudiante, siendo el último período matriculado el I PA de 2019 y en este momento no se graduó porque no había realizado el ECAES y para ello es importante que tenga la condición de estudiante para que pueda presentar esta prueba, es

claro que ha habido una falla Institucional en el caso, porque se le ha permitido matricularse, así mismo, el estudiante no ha aprovechado los diferentes procesos de amnistía que ha realizado la Universidad y no se ha acogido, además ha realizado cursos de actualización cada que se le ha aprobado el reingreso en trabajo de grado.

En ese sentido, en caso de autorizársele excepcionalmente el reintegro académico, seria para el I PA de 2020, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de autorizar excepcionalmente el reintegro académico en trabajo de grado para el I PA de 2020 sin pago ni realización de cursos de actualización, y en virtud de ello, se le invita a estar atento al calendario académico para el primer periodo académico de 2020 para que realice la inscripción de cursos y posterior matrícula, previa verificación de su condición académica.

La Representante de los Directores de Programa argumenta que este tema tratado es responsabilidad de los Consejos de Facultad en cabeza de las Secretarias Académicas que no están realizando su función de seguimiento a los estudiantes quienes deben resolver y notificar de manera oportuna, además la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico debe realizar el filtro de las autorizaciones que realizan las Unidades Académicas para generar alertas, a su vez, esto genera unos indicadores negativos para la Institucion.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee radicado remitido por Mery Esmeralda Bermúdez Ramírez, quien solicita devolución del dinero o en su defecto de ser negada se podría autorizar una posible transferencia a un estudiante que este cursando el mismo posgrado.

La Presidente de la Sesión señala que debe quedar claro que por normatividad Institucional no contempla devolución del dinero, sino de reserva del mismo y para otorgarlo hay unas condiciones que se deben cumplir.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, si no hay derecho al retracto no aplica en este caso, a pesar de que está bien justificado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta, que el Acuerdo N° 060 de 1999 "Régimen de Matriculas", se establece en su "*ARTÍCULO 16: El estudiante que habiendo cancelado suma de dinero por concepto del proceso de matrícula o inscripción de cursos, y que por fuerza mayor justificada por él o por la Universidad, no pueda iniciar los estudios ,se le reservará ésta suma para cancelar procesos de matrícula posteriores hasta por un plazo máximo de dos semestres siguientes. PARAGRAFO 1.- Para tener los derechos de reserva que expresa el presente artículo, el estudiante deberá tramitar la solicitud correspondiente ante el Vicerrector Académico, a más tardar, durante la primera semana de clase"*; es decir hay unas condiciones y unos tiempos para realizar la solicitud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que ese caso no pasó por el Comité de Programa de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, sino que lo remiten directamente al Consejo Académico, puesto que en Comité podría analizarse y resolver el tema.

La Presidente de la Sesión sugiere que dado el argumento expuesto por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se devuelva a esta Unidad Académica la solicitud para su trámite pertinente, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido, de remitir por competencia el requerimiento expuesto por la estudiante Mery Esmeralda Bermúdez Ramírez código: 832301903 con respecto a la devolución del dinero, para su análisis y trámite pertinente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que es necesario generar una directriz de parte del Consejo Académico hacia la Secretaria General en el sentido de filtrar la correspondencia y en su efecto remitirla por competencia a las Unidades Académicas a la que haya lugar, y a esta sesión se traigan los casos especiales.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la consideración expuesta por el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, en el sentido de autorizar por directriz a la secretaría general para filtrar la correspondencia y en su efecto remitirla por competencia a las Unidades Académicas a la que haya lugar.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 041 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 041 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÒN EXTRAORDINARIA Nª41			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**ASUNTO**	**DECISIÓN**
GONZALO JIMENEZ TAMARA	148101414	Solicitud proceso de matrícula II PA de 2019.	las solicitudes asociadas a procesos de matrícula, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico.
JOHAN STEVEN MOLINA SANCHEZ	153003824	Solicitud reintegro académico I PA de 2020.	Con base en lo anterior, se le invita a estar atento al calendario académico para el primer periodo académico de 2020, para que realice la inscripción de cursos y posterior matrícula, previa verificación de su condición académica.
JULIETH ANDREA FUENTES REYES	130002614,	Solicitud reintegro académico I PA de 2020.	Con base en lo anterior, se invita a participar en el mecanismo excepcional para el reingreso a su condición de estudiante a quienes no hayan renovado matrícula por más de dos (2) periodos académicos consecutivos, según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 005 de 2019
Pablo Andrés Herrera Hernández	156103414	Remisión de caso	remitir por competencia el requerimiento, para su análisis y trámite pertinente.
PABLO ANDRES HERRERA HERNANDEZ	156103414	Solicitud reintegro académico y cambio de jornada.	remitir por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite pertinente.
David Eduardo Rangel Pachón	156103414	Remisión de caso	remitir por competencia el requerimiento, para su análisis y trámite pertinente.
DAVID EDUARDO RANGEL PACHON		Solicitud proceso de matrícula II PA de 2019 en posgrado.	Remitir por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para su análisis y trámite pertinente.
Mery Esmeralda Bermúdez Ramírez	832301903	Remisión de caso	Remitir por competencia el requerimiento, para su análisis y trámite pertinente.
MERY ESMERALDA BERMUDEZ RAMIREZ	832301903	Solicitud devolución del dinero.	Remitir por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para su análisis y trámite pertinente.
JUAN CAMILO OLAYA AGUDELO	156004148	Solicitud cancelación de cursos II de 2019.	las solicitudes asociadas a cancelación de cursos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 041 de 2019 siendo las 11:20 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGNAL FIRMADO

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 004 del 04 de Febrero de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGNAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero